

Convocatoria seis (6) plazas de Subinspector de la policía local (promoción interna)
TRIBUNAL CALIFICADOR

ANUNCIO 8

ASUNTO: CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA PRUEBA DE APTITUD PSICOTÉCNICA, FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE CONOCIMIENTO (TEST) E INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

El tribunal en sesión celebrada en ocho de abril de dos mil veinticuatro, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resultado provisional de la prueba de aptitud psicotécnica

El presidente da cuenta del informe emitido por los asesores especialistas de la prueba de aptitud psicotécnica y acuerda aprobar la calificación provisional de la prueba de aptitud psicotécnica, siendo el siguiente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	RESULTADO HABILIDADES CONGNITIVAS	RESULTADO FINAL
BATISTA	ANGULO	JUAN CARLOS	***4524**	4,200	APTO
FALERO	MAILLO	ALEJANDRO	***6752**	7,400	APTO
HERNÁNDEZ	GONZALEZ	ROMAN	***0080**	7,700	APTO
MARTIN	GRANADO	HECTOR JESUS	***1670**	3,900	APTO
MORAN	ALEMAN	DOMINGO JOSE	***8417**	6,300	APTO
PEREZ	SUAREZ	JUAN ALBERTO	***4037**	6,100	APTO
PULIDO	ALONSO	JOSE ALBERTO	***0529**	8,000	APTO
SUAREZ	QUINTANA	FRANCISCO JAVIER	***4263**	7,300	APTO

Se acuerda publicar anuncio en la página web y Tablón de Edictos Municipal y conceder un plazo de tres (3) días hábiles para presentar alegaciones/reclamaciones.

De no formularse alegación o reclamación alguna, se elevarán a definitivo estos resultados.

Plazo de presentación de las alegaciones/reclamaciones del 9 al 11 de abril de 2024, inclusive.

SEGUNDO.- Prueba de conocimiento (test)

El tribunal acuerda celebrar la prueba de conocimiento (test) el **18 de abril de 2024**, a las **12,00** horas en la sede de la Universidad Popular de Santa Catalina.

Igualmente, aprueba las instrucciones para el desarrollo de la prueba, que son las siguientes:

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO (TEST) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS DE SUBINSPECTOR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

1º.- El ejercicio se celebrará el **18 de abril de 2024, a las 12,00 horas** en la sede de la **Universidad Popular de Santa Catalina**, ubicada en **calle 29 de abril, esquina Isla de Cuba, en Las Palmas de Gran Canaria.**

2º.- El llamamiento de los aspirantes se realizará a las **12,00 horas**, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.

Código Seguro De Verificación	emIQDaEI7EwP16WH3IeuMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Mellan	Firmado	08/04/2024 13:11:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9006754ad13a08149af07680df04000NV

3º.- Los aspirantes deberán identificarse con su DNI, NIE, pasaporte y/o permiso de conducir, debiendo tratarse de documento original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias ni documentos en soporte electrónico o que no estuvieren en vigor.

El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** y se le entregará al final de la prueba.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún aspirante que desee incorporarse con posterioridad, de modo que los aspirantes deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

4º.- Una vez identificados y ubicados los opositores en el recinto no se podrá salir del mismo hasta tanto no transcurran treinta minutos del inicio de la prueba, debiendo hacer uso de los aseos antes de la identificación e incorporación al aula

5º.- Los aspirantes deberán acudir provistos de **lápiz del número 2, afilador y goma de borrar.**

6º.- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos de cualquier tipo, incluidos Smart Watch. De esta manera, sobre la mesa o lugar en que se vaya a realizar la prueba solo podrá disponerse de los elementos necesarios para su realización, que se detallan en estas instrucciones.

6º.- Una vez identificados los aspirantes, a la entrada de la sala, se les entregará:

- El enunciado de la prueba.
- Hoja de respuesta.

7º.- Los aspirantes dispondrá de **70 minutos** para realizar el ejercicio. El Tribunal avisará cuando resten 30 y 10 minutos para la finalización del tiempo indicado para que el aspirante administre el tiempo que le reste.

8º.- Las bases que rigen el presente proceso selectivo, en relación a este ejercicio, recogen lo siguiente:

"8.1.c).- Pruebas de conocimiento.

- Test: Consistirá en la contestación a un cuestionario de 70 preguntas concretas extraídas del temario que figura en la presente convocatoria en el Anexo de Temario correspondiente al empleo de subinspector, a desarrollar en un tiempo de 1 hora y 10 minutos.

Las preguntas constarán de tres alternativas de respuesta donde sólo una de ellas será correcta.

Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula:

$$P = (N^{\circ} \text{ Aciertos} - (N^{\circ} \text{ Errores}/3)) / n^{\circ} \text{ total preguntas} \times 10$$

La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos un cinco para superar este ejercicio."

9º.- Las preguntas se responderán en la hoja de respuesta que se facilitará a cada opositor, que consta de original y autocopiativo; ésta última de color amarillo quedará en poder del aspirante para que pueda comprobar el resultado de su ejercicio a través de la página web corporativa – convocatorias en curso, una vez se haga pública la plantilla correctora. En ningún caso el autocopiativo servirá como justificante probatorio ante posibles reclamaciones, dado que, si se modifica alguna respuesta, constará como respondida de forma múltiple.

La corrección del ejercicio se llevará a cabo por el Tribunal, haciendo uso de lector óptico. Por tal motivo, el aspirante debe poner especial cuidado en la cumplimentación tanto de la hoja de respuesta como de la hoja de identificación, siguiendo estrictamente las instrucciones que se den al efecto, con el fin de evitar que luego existan problemas de lectura que pudieran dar lugar a que la pregunta correspondiente se tenga por no contestada.

10º.- En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.

11º.- No se podrá consignar en la hoja de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal del opositor. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	emIQDaEI7EwP16WH3IeuMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	08/04/2024 13:11:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9006754ed13a08149a107e800f04000fiv

12º.- Una vez corregido el ejercicio, el tribunal publicará en la página web y tablón de anuncios municipal el resultado provisional, disponiendo los aspirantes de un plazo de tres (3) días hábiles para formular las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, si las hubiese, se publicará el resultado definitivo del ejercicio en los mismos medios.

13º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de estas instrucciones determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

El presidente

Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro De Verificación	emIQDaEI7EwP16WH3IeuMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	08/04/2024 13:11:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9006754ed13a08149a107e80df04008W